



AYUNTAMIENTO DE FUENTEALBILLA

Pza. Mayor, 1 – 02260.-Fuentealbilla (Albacete)

Tfno. 967 472288 – Fax 967472043

Correo electrónico: fuentealbilla@dipualba.es

SESIÓN EXTRAORDINARIA

DÍA 13 DE MARZO DE 2009

Hora de comienzo: 13'05horas

2/2009

Hora de terminación: 13'38horas

Lugar: CASA CONSISTORIAL

Asistentes:

ALCALDE

D. ÁNGEL SALMERÓN GARRIDO (P.P)

CONCEJALES

D. JUAN RAMÓN PARDO CARRIÓN(P.P)

D^a. ROSA PÉREZ MARTÍNEZ(P.P)

D. JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ LÓPEZ (P.P)

D. JOSÉ MARTÍNEZ ESCRIBANO (PSOE)

SECRETARIO

D. ANTONIO MARTÍNEZ GARVÍ

Ausentes:

D. JULIO SÁEZ MARTÍNEZ (P.P)

D. RAFAEL MARTÍNEZ JIMÉNEZ (P.P.)

D. ISIDORO CAMBRONERO INIESTA,(PSOE)

D^a. MARÍA TERESA JIMÉNEZ JIMÉNEZ(PSOE)

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial en el día de la fecha arriba expresada.

A la hora indicada se reunieron los concejales de este Ayuntamiento que al margen se citan, que representan más de la tercera parte del número legal de concejales que forman la Corporación, por lo que existe el quórum legalmente establecido para celebrar sesión del Pleno.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
2. ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE OBRAS DEL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL: ENCAUZAMIENTO DE LA RAMBLA EN FUENTEALBILLA.
3. PRESUPUESTO GENERAL PARA 2009
4. LICENCIAS DE OBRAS



AYUNTAMIENTO DE FUENTEALBILLA

Pza. Mayor, 1 – 02260.-Fuentealbilla (Albacete)

Tfno. 967 472288 – Fax 967472043

Correo electrónico: fuentealbilla@dipualba.es

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se presenta a la aprobación del pleno las actas de las sesiones 1/2009 de 19 de diciembre de 2008. Al no presentarse objeciones a su redacción el acta queda aprobada por unanimidad.

2. ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE OBRAS DEL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL: ENCAUZAMIENTO DE LA RAMBLA EN FUENTEALBILLA.

Visto que por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de enero de 2009 se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en ENCAUZAMIENTO DE RAMBLA EN FUENTEALBILLA y que dada la cuantía y características de la obra se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente

Vista la solicitud presentada por el en fecha 20/01/2009 a través de la aplicación informática disponible en la dirección electrónica del Ministerio de Administraciones Públicas.

Vista la Resolución del Secretario de Estado de cooperación Territorial de fecha 03/02/2009 autorizadora de la financiación del proyecto y publicada en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas.

Visto el Proyecto de Obras de ENCAUZAMIENTO DE RAMBLA EN FUENTEALBILLA redactado por D. Ricardo Jesús Pérez Ruiz, ingeniero de caminos canales y puertos, con un presupuesto que asciende a 160.000,00€ y efectuado el replanteo de la obra.

Visto que el precio del contrato ascendería a la cantidad de 160.000,00€: 137.931,03€ de ejecución material y 22.068,97 de I.V.A.



AYUNTAMIENTO DE FUENTEALBILLA

Pza. Mayor, 1 – 02260.-Fuentealbilla (Albacete)

Tfno. 967 472288 – Fax 967472043

Correo electrónico: fuentealbilla@dipualba.es

Visto que con fecha 24 de febrero de 2009 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 24 de febrero de 2009 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno del Ayuntamiento, supone el **10,37%** sobre los recursos ordinarios del presupuesto y por lo tanto, supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 24 de febrero de 2009 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 25 de febrero de 2009 se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del las obras, por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 6 de marzo de 2009 se solicitaron ofertas a todas las empresas de la localidad.

Visto que con fecha 12 de marzo de 2009 se certificaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que con fecha 12 de marzo de 2009, se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las ofertas, y ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de CONSTRUCCIONES JUAN MARTINEZ N.I.F 05109602Z.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Pleno por unanimidad, acuerda:



AYUNTAMIENTO DE FUENTEALBILLA

Pza. Mayor, 1 – 02260.-Fuentealbilla (Albacete)

Tfno. 967 472288 – Fax 967472043

Correo electrónico: fuentealbilla@dipualba.es

PRIMERO. Ratificar las actuaciones realizadas por la Alcaldía en el presente procedimiento por motivos de urgencia, el inicio del procedimiento, el proyecto técnico, el pliego de condiciones así como las actuaciones derivadas de todo ello,

SEGUNDO.- Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de ENCAUZAMIENTO DE RAMBLA EN FUENTEALBILLA por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente a la empresa CONSTRUCCIONES JUAN MARTINEZ N.I.F 05109602Z por el precio de CIENTO SESENTA MIL EUROS, 160.000,00€: 137.931,03€ de ejecución material y 22.068,97 de I.V.A de acuerdo con las siguientes consideraciones habida cuenta de que ha sido la mejor oferta de las cinco presentadas.

TERCERO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar y requerir a CONSTRUCCIONES JUAN MARTINEZ, adjudicatario provisional del contrato, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva siendo el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional de cinco días hábiles.

QUINTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante

SEXTO. Facultar al Sr Alcalde, para que en el caso que se cumplan los trámites previstos y no exista reclamación alguna al respecto, dicte resolución acordando la adjudicación definitiva a nombre del adjudicatario provisional.

SÉPTIMO.- Disponer el gasto con cargo a la financiación atribuida por el Fondo Estatal de Inversión Local



AYUNTAMIENTO DE FUENTEALBILLA

Pza. Mayor, 1 – 02260.-Fuentealbilla (Albacete)

Tfno. 967 472288 – Fax 967472043

Correo electrónico: fuentealbilla@dipualba.es

3. PRESUPUESTO GENERAL PARA 2009

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2009, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del que se desprende que la situación es de superávit.

A la vista de todo lo anterior, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Fuentealbilla, para el ejercicio económico 2009, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO 1.GASTOS DE PERSONAL	580.100,00
CAPITULO 2.GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	837.939,82
CAPITULO 3.GASTOS FINANCIEROS	5.000,00
CAPITULO 4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	247.500,00
CAPITULO 6.INVERSIONES REALES	624.960,18
CAPITULO 7.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.000,00
CAPITULO 9.PASIVOS FINANCIEROS	10.500,00
TOTAL GENERAL	2.318.000,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO. 1 IMPUESTOS DIRECTOS	292.500,00
CAPITULO. 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	60.000,00
CAPITULO. 3 TASAS Y OTROS INGRESOS	574.146,01
CAPITULO. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	917.700,00
CAPITULO. 5 INGRESOS PATRIMONIALES	6.850,00
CAPITULO. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	466.803,99
TOTAL GENERAL	2.318.000,00



AYUNTAMIENTO DE FUENTEALBILLA

Pza. Mayor, 1 – 02260.-Fuentealbilla (Albacete)

Tfno. 967 472288 – Fax 967472043

Correo electrónico: fuentealbilla@dipualba.es

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2009, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Consejería de Administraciones Públicas.

4. LICENCIAS DE OBRAS

Con fecha 15/09/2008, se presentó por D. DIONISIO GARCÍA JIMÉNEZ, solicitud de licencia de obras para la realización de VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERIAS, en el *solar* situado en la calle PILAR, Nº 35.

Con fecha 03/02/2009, y en cumplimiento del artículo 166.3.b) y c) del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, se emitió informe de los Servicios Técnicos en sentido favorable a la concesión de la licencia obras. Igualmente, se ha emitido informe de Secretaría en sentido favorable a la concesión de la licencia urbanística.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Conceder licencia de obras a D. DIONISIO GARCÍA JIMÉNEZ, LICENCIA de obras para la realización de VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERIAS, en la calle PILAR, Nº 35, de esta localidad, y de acuerdo con las siguientes determinaciones:



AYUNTAMIENTO DE FUENTEALBILLA

Pza. Mayor, 1 – 02260.-Fuentealbilla (Albacete)

Tfno. 967 472288 – Fax 967472043

Correo electrónico: fuentealbilla@dipualba.es

Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto técnico y a la Memoria presentados junto con la solicitud y a las Normas de planeamiento vigentes en la localidad. Así mismo deberá respetar lo establecido en el Plan/estudio de seguridad.

SEGUNDO. Los plazos para el comienzo y finalización de las obras, serán los siguientes:

a) Las obras comenzarán, como máximo, a los **tres meses**, contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia, para iniciar las obras.

b) Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a un mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

c) El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia

TERCERO. Notificar la presente resolución al interesado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a la hora indicada, de lo que yo, el Secretario, certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde, en Fuentealbilla a trece de marzo de dos mil nueve.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

FDO.: ÁNGEL SALMERÓN GARRIDO

FDO.: ANTONIO MARTÍNEZ GARVÍ